



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de Setiembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N° 153-2014-MDBSH/GM, de fecha 23.09.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-03 A LA C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín I Etapa", y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2014-MDBSH de fecha 15.08.14 se resuelve aprobar el expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-03 A LA C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín I Etapa", con un presupuesto ascendente a S/. 1 027,026.37, Nuevo Soles para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa por un Plazo de 120 días calendario, con código SNIP N° 301871.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2014-MDBSH de Fecha 25.08.14 el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-03 A LA C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín I Etapa", identificado con código SNIP N° 301871; con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 127, 507.72 (Ciento Veinte y Siete Mil Quinientos Siete con 72/100 Nuevo Soles) se resuelve disponer la ejecución del proyecto.

Qué. Mediante Carta N° 009-2014-MDBSH/ELCHP/RO de fecha 15.09.2014, del análisis se deriva la presentación del cambio de presupuesto analítico por mayores metrados de la partida de excavación se realiza para continuar con la ejecución de la Obra y de acuerdo a la evaluación realizada por el residente de obra se justifica en lo siguiente:

Excavación por corte manual menor a la realidad en obra, por consiguiente mayor metraje, cambio de sección del diseño para los componentes de cuneta y alcantarillas, mayor volumen



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

de excavación, replanteo de topografía para cotas planimetrías y altimetrías mayores cotas de corte, desbroce y alimentación de elementos arbustivos de naturaleza profunda, menor número de eliminación de material excedente cuya realidad es mayor, por consiguiente mayores metrajes, traslado de materiales de préstamo necesario para la partida cama de arena no presupuestada en subpartida, por lo que se requiere su uso, corte de nivelación refine y acondicionamiento para el trazo topográfico de veredas cuya realidad es diferente a la replanteada mayores metrados. Ante lo justificado se requiere la modificación del analítico presupuestado de obra concerniente a los gastos por contratación de servicio, considerando y justificando el aumento de horas maquinarias del servicio de Retroexcavadora eliminación de la reubicación de poste de luz y teléfono, considerados en la partida varios, del presupuesto contractual de la obra sin generar variación en el presupuesto inicial de Obra. "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-03 A LA C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín I Etapa",

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura, Inspector de Obra mediante Informe N° 019- Inspector Obra/MDBSH-GDUR-2014, de fecha 23.09.2014, presenta el informe favorable, y solicita a la Gerencia Municipal gestionar la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, según se detalla,

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01
2.6.2.3.2.4	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 18,977.72	S/. 18,977.72
2.6.2.3.2.5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 79,252.67	S/. 79,252.67
2.6.2.3.2.6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 29,277.33	S/. 29,277.33
	PRESUPUESTO TOTAL	S/. 127,507.72	S/. 127,507.72

El Informe N° 153-2014-MDBSH/GM, de fecha 23.09.2014, expedida por la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-03 A LA C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín I Etapa",



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
 La Banda de Shilcayo  
 San Martín

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal,

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificatoria del Presupuesto Analítico N° 01 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. San Martín C-03 A LA C-06, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín- San Martín I Etapa", quedando de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01
2.6.2.3.2.4	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/. 18,977.72	S/. 18,977.72
2.6.2.3.2.5	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 79,252.67	S/. 79,252.67
2.6.2.3.2.6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 29,277.33	S/. 29,277.33
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 127,507.72</b>	<b>S/. 127,507.72</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realice las modificaciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el presente dispositivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Reina León  
 ALCALDE

